

ABC

# CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA BIENAL DE PROYECTOS DE INTERÉS NACIONAL

PROGRAMA NACIONAL  
DE CONCERTACIÓN CULTURAL

## Contenido

Convocatoria para conformar la Lista bienal de proyectos de interés nacional.....	3
Aspectos fundamentales de la convocatoria .....	3
¿Qué es la Lista bienal de proyectos de interés nacional? .....	3
¿Qué son los proyectos de interés nacional?.....	4
Tiempo de permanencia en la Lista .....	4
¿Cómo se integra la Lista? .....	4
Fechas de apertura y cierre de la convocatoria .....	5
Número de proyectos a presentar .....	5
Aplicación al Programa Nacional de Concertación Cultural 2024 - proyectos departamentales .....	5
Participantes .....	5
Categorías para la postulación de los proyectos .....	6
Monto máximo al que se puede aspirar por proyecto .....	6
Fechas de ejecución de los proyectos.....	7
Documentación requerida.....	7
Presentación de los proyectos .....	8
Criterios de evaluación de los proyectos.....	8
Evaluación y selección de los proyectos .....	10
Distribución de recursos.....	10
Supervisión de los proyectos .....	11
Más Información .....	11

## ABC CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA BIENAL DE PROYECTOS DE INTERÉS NACIONAL

### Convocatoria para conformar la Lista bienal de proyectos de interés nacional

A través de una nueva convocatoria pública, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, conformará la Lista bienal de proyectos de interés nacional. La cual se vincula al propósito del gobierno nacional de cumplir con el mandato social del cambio, encausar los esfuerzos institucionales hacia la construcción y consolidación de la paz y profundizar en los principios de democratización y pluralidad, además de promover el reconocimiento de la diversidad y estimular el diálogo nacional alrededor de la cultura.

### Aspectos fundamentales de la convocatoria

La presente convocatoria se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Reconocimiento a proyectos de interés nacional, a través de la conformación de una Lista bienal, que dé cuenta de la pluralidad y diversidad cultural del país.
- Democratización en el acceso a los recursos públicos en condiciones de equidad y transparencia.
- Ratificación de las convocatorias públicas como mecanismo idóneo y democrático para el fomento de las artes, las culturas y los patrimonios.

### ¿Qué es la Lista bienal de proyectos de interés nacional?

La Lista es un mecanismo de reconocimiento a proyectos que, por sus trayectorias, por ser apropiados social y culturalmente por las comunidades y territorios, por expresar la pluralidad y diversidad de las artes y las culturas, por sus contribuciones a la vida cultural, social, económica de las regiones y el país, podrán ser considerados como proyectos de interés nacional.

## ¿Qué son los proyectos de interés nacional?

Son aquellos proyectos reconocidos por su incidencia artística y cultural, por su aporte a la construcción de identidades, por ser expresión de la riqueza, la pluralidad de saberes y la diversidad cultural del país y por su proyección social y cultural en los ámbitos nacional e internacional.

Estos proyectos se caracterizan por tener un sustento en una estructura social y organizativa que da cuenta de las dinámicas y características de una región, un territorio, un sector o ámbito de lo cultural, e involucran diferentes instituciones, entidades, agentes, roles y formas de organización y gestión cultural; por desarrollar y promover dinámicas de intercambio; por fomentar y desarrollar estrategias de gestión y acción cultural que contribuyen a la multiplicidad de relatos de nación, región y distintas territorialidades.

Los proyectos de interés nacional inciden cultural, social y políticamente, se extienden en el tiempo y denotan, por tanto, un esfuerzo de gestión permanente en aras de garantizar su sostenibilidad y propenden por democratizar el acceso a las expresiones de las artes, los saberes y las culturas.

## Tiempo de permanencia en la Lista

Los proyectos evaluados y seleccionados para integrar la Lista permanecerán en ella durante dos (2) años: 2024 y 2025. Para el segundo año, los proyectos seleccionados, presentarán una propuesta de actualización de sus actividades y un plan de trabajo para la ejecución de los recursos en dicha vigencia. Una vez finalizado el tiempo de permanencia en la lista (2 años) se abrirá una nueva convocatoria para su conformación.

## ¿Cómo se integra la Lista?

Los proyectos que conformarán la Lista estarán ordenados del mayor al menor puntaje, según los resultados obtenidos en el proceso de evaluación. Esta estará integrada por los 100 proyectos mejor evaluados y su puntuación no podrá ser inferior a 70 puntos sobre 100.

## **Fechas de apertura y cierre de la convocatoria**

La convocatoria abre el 19 de septiembre de 2023 y cierra el 23 de octubre de 2023, a las 11:59:59 p.m. (hora local).

## **Número de proyectos a presentar**

Cada entidad u organización que participe en la convocatoria podrá presentar solo un (1) proyecto.

## **Aplicación al Programa Nacional de Concertación Cultural 2024 – proyectos departamentales.**

Si deciden participar en la convocatoria para la conformación de la Lista bienal de proyectos de interés nacional, no podrán presentar proyectos en la convocatoria del Programa Nacional de Concertación Cultural 2024 - proyectos departamentales.

## **Participantes**

La convocatoria está dirigida a:

Personas jurídicas del sector público: gobernaciones, alcaldías, entidades públicas de carácter cultural e instituciones educativas públicas.

Personas jurídicas sin ánimo de lucro de naturaleza privada (fundaciones, asociaciones, corporaciones, entre otras).

A título colectivo: Resguardos, Cabildos, Asociaciones de cabildos o de autoridades indígenas.

A título colectivo: Consejos comunitarios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y autoridades del pueblo Rrom.

## Categorías para la postulación de los proyectos

La convocatoria establece cuatro (4) categorías para la postulación según las características de los proyectos:

1. Grandes eventos, festivales, ferias y encuentros culturales y artísticos de carácter e interés nacional.
2. Proyectos enmarcados en los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) de las manifestaciones incluidas en las Listas Representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial de la nación y de la humanidad.
3. Espacios y procesos de formación en ámbitos de las artes, las culturas, los saberes y el patrimonio cultural, que vinculen actores de diferentes territorios, demuestren su impacto social y tengan incidencia nacional (plataformas, compañías, escuelas de formación artística y cultural, entre otras).
4. Espacios culturales que desarrollan dinámicas de participación, apropiación y circulación de las artes, las culturas, los saberes y el patrimonio cultural, con incidencia nacional (museos, bibliotecas públicas, centros y lugares de memoria, salones nacionales, entre otros).

## Monto máximo al que se puede aspirar por proyecto

Se establece dentro de la convocatoria cuatro (4) rangos presupuestales con un número máximo de proyectos susceptibles de ser incluidos en cada uno. Las entidades u organizaciones deberán seleccionar uno de los rangos para postular el proyecto, el cual debe guardar correspondencia con el valor solicitado al ministerio en el presupuesto.

Rango presupuestal y número máximo de proyectos para conformar la Lista:

<b>Rango presupuestal</b>	<b>Número máximo de proyectos para conformar la Lista</b>
Entre 51 y 100 millones de pesos	40

Entre 101 y 250 millones de pesos	30
Entre 251 y 399 millones de pesos	20
Entre 400 y 500 millones de pesos	10

**Nota 1:** se recomienda revisar el rango en el cual se postulará el proyecto, teniendo en cuenta el número máximo de cupos establecido para cada uno de ellos.

**Nota 2:** recuerde que aún está a tiempo de evaluar cuál de las dos (2) convocatorias vigentes, PNCC 2024 - Proyectos departamentales, que cierra el 09 de octubre de 2023, o PNCC 2024 - Lista bienal de proyectos de interés nacional, le resulta más conveniente.

## Fechas de ejecución de los proyectos

La fecha máxima de ejecución de los proyectos que resulten seleccionados para conformar la Lista será el **20 de noviembre de 2024**, a diferencia de aquellos que se ejecuten específicamente en diciembre de ese año.

## Documentación requerida

En la página número 11 del manual, alojado en el siguiente enlace: <https://www.sinic.gov.co/proyectosinteresnacional/>, podrá encontrar toda la información detallada sobre la documentación que se solicita según el tipo entidad u organización para postular su proyecto a la convocatoria. Tenga en cuenta que existen documentos de carácter subsanable: aquellos que, aunque obligatorios, pueden ser corregidos o aportados posterior a la presentación del proyecto; y no subsanables: aquellos de carácter obligatorio que se aportan al momento de la presentación del proyecto y no podrán ser entregados con posterioridad.

## Presentación de los proyectos

La presentación de los proyectos sólo se hará de manera digital en el aplicativo correspondiente, al cual puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.sinic.gov.co/proyectosinteresnacional/>

Para esto se deberá crear un usuario según el tipo de entidad u organización participante, registrar el proyecto y adjuntar los documentos para la presentación del mismo. Posteriormente, debe dar clic en ‘Finalizar’ y, por último, en el botón ‘Enviar al Ministerio’. Si no realiza este último paso el proyecto no será recibido para su evaluación. Este proceso deberá hacerse a más tardar el 23 de octubre de 2023, a las 11:59 p. m., hora local.

El paso a paso para la postulación de los proyectos lo encuentra en la página número 22 del manual de la convocatoria que reposa en el siguiente enlace: <https://www.sinic.gov.co/proyectosinteresnacional/>

## Criterios de evaluación de los proyectos

Criterio de Evaluación	Puntaje máximo
Trayectorias	25
Apropiación social y cultural	20
Aportes e incidencia	20
Gestión y proyección	15
Viabilidad técnica y financiera del proyecto	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

A continuación, se explica qué evalúa cada criterio

### 1. Trayectorias, se evalúa:

- Los antecedentes, continuidad, permanencia del proyecto y la trayectoria de la entidad u organización que postula, respecto a la definición y características de un proyecto de interés nacional.
- **Puntaje máximo: 25**

### 2. Apropiación social y cultural, se evalúa:

- El sustento social, comunitario, cultural y organizativo (actores vinculados, entidades e instituciones involucradas) y la generación de estrategias o acciones que permitan el acceso, disfrute y participación de las comunidades y grupos en las actividades propuestas.
- El reconocimiento social e institucional de la entidad u organización y la del proyecto, así como las acciones que favorezcan la participación de la ciudadanía, la divulgación y circulación del mismo.
- La manera en la que el proyecto se articula con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- **Puntaje máximo 20**

### 3. Aportes e incidencia, se evalúa:

- Aportes a la diversidad cultural, a la pluralidad de las expresiones de las artes, las culturas y los patrimonios.
- Aportes a la consolidación y proyección del sector cultural o a campos específicos de las culturas, las artes y el patrimonio cultural.
- Aporta a la multiplicidad de relatos de nación, región y diversas territorialidades.
- Aportes y generación de dinámicas económicas, impactos en la economía local, regional o nacional, y la generación de empleos e ingresos para artistas, sabedores, gestores culturales, portadores del patrimonio, entre otras personas del sector cultural del país.
- **Puntaje máximo: 20**

#### 4. Gestión y proyección, se evalúa:

- Dinámicas de gestión, organización y proyección de la entidad u organización y del proyecto postulado, así como las estrategias para la participación o generación de circuitos, redes, alianzas, sinergias, plataformas de gestión y colaboración, acuerdos sociales u otro tipo de dinámicas organizativas que propenden por la proyección y sostenibilidad del proyecto.
- **Puntaje máximo: 15**

#### 5. Viabilidad técnica y financiera del proyecto, se evalúa

- La coherencia del proyecto entre los propósitos, el alcance, las actividades propuestas, los tiempos y los costos asociados al desarrollo del proyecto.
- **Puntaje máximo 20**

### Evaluación y selección de los proyectos

Con el fin de garantizar una evaluación objetiva de los proyectos que se presenten, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes contratará una entidad u organización evaluadora externa, seleccionada por su trayectoria, experiencia e idoneidad, que cuente con un equipo interdisciplinario cualificado para realizar el proceso de evaluación. En ningún caso la evaluación será realizada directamente por el Ministerio.

Las entidades u organizaciones participantes podrán solicitar cualquier aclaración o información, únicamente sobre su proyecto. La solicitud deberá hacerse exclusivamente a través del correo electrónico [concertacion@mincultura.gov.co](mailto:concertacion@mincultura.gov.co). Los conceptos emitidos por los evaluadores en la evaluación de contenido de los proyectos son inapelables.

### Distribución de recursos

La distribución de los recursos se hará partiendo del proyecto que haya obtenido el mayor puntaje, hasta agotar la bolsa, teniendo en cuenta la fórmula de cálculo para

la asignación de recursos que relaciona el valor solicitado con el puntaje obtenido por cada proyecto.

## Supervisión de los proyectos

El ministerio realizará la supervisión a cada convenio celebrado con las entidades u organizaciones cuyos proyectos hayan sido seleccionados para conformar la Lista bienal de proyectos de interés nacional. El seguimiento al desarrollo de los proyectos podrá hacerse a través de una entidad u organización externa, velando en todo caso por la correcta destinación de los recursos de cofinanciación. Adicionalmente, recibirá y revisará los informes finales, expedirá la certificación de cumplimiento cuando verifique que todo esté en regla, y tramitará las firmas del acta de liquidación para el pago final.

## Más Información

Todas las inquietudes sobre el proceso de presentación de proyectos serán tramitadas exclusivamente a través de correo electrónico. Si las dudas están relacionadas con:

- El contenido del Manual escriba a [concertacion@mincultura.gov.co](mailto:concertacion@mincultura.gov.co)
- El funcionamiento del aplicativo escriba al correo electrónico: [sopORTE.concertacion@mincultura.gov.co](mailto:sopORTE.concertacion@mincultura.gov.co)

**Nota 1:** recuerde revisar con detalle los términos y condiciones de participación de las convocatorias vigentes, de modo que les sea posible evaluar cuál de las dos (2) convocatorias, PNCC 2024 – Proyectos departamentales, que cierra el 09 de octubre de 2023, o PNCC 2024 – Lista bienal de proyectos de interés nacional, le resulta más conveniente según las características del proyecto y los requisitos para la entidad u organización participante. En cualquier caso, los interesados en participar podrán escoger solo uno de los dos (2) mecanismos de concursabilidad.

**Nota 2:** le recomendamos leer las Causales de rechazo, en la página número 38 del manual, alojado en el siguiente enlace:

<https://www.sinic.gov.co/proyectosinteresnacional/>, conocerlas le permitirá evitar errores en su postulación y que su proyecto llegue a la fase donde se evalúa.

**Nota 3:** este ABC es una herramienta que sirve para entender aspectos clave de la convocatoria, no sustituye el manual.